



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Fomento

- 6130 Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en determinadas pedanías del municipio de Lorca. 25854

4. Anuncios

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Universidad de Murcia

- 6131 Resolución por la que se aclara determinada información de la documentación de la licitación de la obra "Rehabilitación de la Facultad de Medicina para edificio de Servicios Centrales (Fase I. Planta tercera). Universidad de Murcia" (Expte. n.º 2017/111/OB-AM). 25856

IV. Administración Local

Albudeite

- 6132 Aprobación del padrón conjunto de suministro de agua potable, alcantarillado, canon de saneamiento, tasa de recogida de basuras y cuotas de servicio, correspondiente al tercer bimestre de 2017. 25857

Blanca

- 6133 Convocatoria y bases específicas por las que se rige la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Blanca para actividades y proyectos en el ámbito de los programas de educación física y deportes del Ayuntamiento de Blanca, anualidad 2017. 25858

Cartagena

- 6134 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 7 de Santa Lucía. 25859

Molina de Segura

- 6135 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 kw del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura. 25860

Mula

- 6136 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación SC12b del Plan General Municipal de Ordenación. 25862

Torre Pacheco

- 6137 Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística, correspondiente a la Unidad de Actuación n.º 3, San Cayetano. 25863

BORM

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Fomento

6130 Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas en determinadas pedanías del municipio de Lorca.

El Ayuntamiento de Lorca, ha solicitado, con motivo de la celebración de las Fiestas Populares en sus Pedanías de Zarcilla de Ramos y La Paca, la prórroga, con carácter extraordinario y temporal, del horario de cierre de los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, debidamente autorizados, regulado mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, la Resolución de la Secretaría General de Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996 y la Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, tras su modificación por la Orden de 29 de junio de 1981, los horarios de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, podrán alterarse con motivo de la celebración de una fiesta local, para una actividad o con ocasión de una fiesta determinada.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, y en aplicación de las facultades que tengo atribuidas de conformidad con el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 5 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, y la Orden de 30 de mayo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

Dispongo:

Primero.- En las Pedanías de Zarcilla de Ramos y La Paca pertenecientes al municipio de Lorca, con motivo de la celebración de sus Fiestas Populares, los establecimientos públicos espectáculos y fiestas, debidamente autorizados, podrán terminar, prorrogando su horario de cierre o término sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas:

- En Zarcilla de Ramos, durante los días 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2017 hasta las 06:00 horas.

- En La Paca, durante los días 8 y 9 de septiembre de 2017 hasta las 06:00 horas.



Segundo.- Que no sea de aplicación a los Bares Especiales, y para esos mismos días, la Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Tercero.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 31 de agosto de 2017.—El Consejero de Presidencia y Fomento, P.D. la Secretaria Autonómica (Orden de Delegación de 30 de mayo de 2017, BORM número 124, de 25 de mayo), Isabel Bueso Guirao.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Universidad de Murcia

6131 Resolución por la que se aclara determinada información de la documentación de la licitación de la obra "Rehabilitación de la Facultad de Medicina para edificio de Servicios Centrales (Fase I. Planta tercera). Universidad de Murcia" (Expte. n.º 2017/111/OB-AM).

En relación con el anuncio de licitación publicado en el B.O.R.M. de 11-8-2017 y en el Perfil de Contratante el 28-7-2017, relativo a la clasificación exigida al contratista en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el proyecto de obra, se informa, para mejorar la claridad, que el apartado del anuncio de licitación, 7.a) "Requisitos específicos del contratista. Clasificación", se sustituye por el siguiente texto:

Grupo: C) Edificaciones. Subgrupos: 4 y 6. Categoría: 4

Grupo: I) Instalaciones eléctricas. Subgrupo: 9. Categoría: 2

Grupo: J) Instalaciones mecánicas. Subgrupo: 2. Categoría: 2

La información indicada figura publicada en toda su extensión, en el perfil de contratante y en la plataforma de contratación del sector público, por lo que no requiere la ampliación del plazo.

Murcia, 22 de agosto de 2017.—El Rector, P.D. (Resolución n.º 765/2015, de 30 de octubre), el Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, José María Abellán Perpiñán.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

6132 Aprobación del padrón conjunto de suministro de agua potable, alcantarillado, canon de saneamiento, tasa de recogida de basuras y cuotas de servicio, correspondiente al tercer bimestre de 2017.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de abastecimiento de agua, alcantarillado, canon de saneamiento, tasa de recogida de basuras y cuotas de servicio, correspondiente al tercer bimestre de 2017, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para presentar reclamaciones y alegaciones. En el caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente período de cobranza en voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albudeite, 17 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente, Jesús García Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

6133 Convocatoria y bases específicas por las que se rige la concesión de subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Blanca para actividades y proyectos en el ámbito de los programas de educación física y deportes del Ayuntamiento de Blanca, anualidad 2017.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Blanca, en sesión de fecha 7 de agosto de 2107 aprobó las bases arriba citadas, cuyo objeto es regular la concesión de subvenciones, siendo los beneficiarios asociaciones, entidades con sede en el término de Blanca.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Blanca dentro del plazo de 1 mes a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La normativa reguladora de concesión de las mismas junto con los modelos de solicitud están publicados en el tablón de anuncios (blanca.sedelectronica.es), y en la página web del ayuntamiento (www.blanca.es)

Blanca, 8 de agosto de 2017.—La Alcaldesa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

6134 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 7 de Santa Lucía.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día doce de julio de dos mil diecisiete, se adoptó el acuerdo de Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 7 de Santa Lucía, presentado por D.^a Concepción Cerezuela Aparicio y D. Mariano Roca Aparicio en representación de la mercantil Nueva Santa Lucía. S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de Un Mes en la Oficina de Información Urbanística de la Concejalía de Urbanismo e Infraestructuras, sita en C/ San Miguel, 8 bajo, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 28 de agosto de 2017.—El Concejal Delegado del Área Desarrollo Sostenible, José López Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

6135 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 kw del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000038/2017-1034-06

2.- Objeto del contrato.

· Descripción: Suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 kw. del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, incluyendo condiciones medioambientales consistentes en el suministro de energías renovables en al menos un 40%

- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de ejecución: 1 año, prorrogable un año más.
- Fecha de envío del anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea: 11 de agosto de 2017

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 1.400.000 € más el 21% de IVA, total 1.694.000 €

5.- Garantías.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388504

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

· Establecidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solvencia económica y financiera (artículo 75 TRLCSP)

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

b) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente..

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 78 TRLCSP)

En los contratos de suministro la solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios, a elección del órgano de contratación:

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

8.- Presentación de las ofertas.

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día 20/09/17.

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas.

· Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 10 del Pliego.

9.- Apertura de ofertas.

· Lugar: indicado en la cláusula 13.

· Fecha apertura documentación administrativa: El día 22/09/17

· Hora apertura documentación administrativa: A las 9:30 horas.

· Fecha apertura oferta económica: El día 29

· Hora apertura oferta económica: A las 9:30 horas.

10.- Gastos de anuncios.

· Por cuenta del adjudicatario.

Molina de Segura, 17 de agosto de 2017.—La Alcaldesa.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

6136 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación SC12b del Plan General Municipal de Ordenación.

Aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SC12b del Plan General Municipal de Ordenación, promovido por el nuevo Consejo Rector de la Junta de Compensación de dicha Unidad de Actuación, se somete a información pública, por plazo de veinte días, contado desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría Municipal, y formular las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos o se ignore el lugar de notificación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Mula, 2 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6137 Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística, correspondiente a la Unidad de Actuación n.º 3, San Cayetano.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 21 de agosto de 2017, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación Urbanística, correspondiente a la Unidad de Actuación n.º 3, San Cayetano, (Torre Pacheco), promovida por D. Rafael Pérez Almagro, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Pedro A. Botella Sánchez.

Lo que se hace público, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los Interesados.

Torre Pacheco, 21 de agosto de 2017.—EL Alcalde, Antonio León Garre.